



# TRANSPARENCIA

El día 4 de septiembre de 2017, cuando la Empresa dictaminó que se daban por finalizadas las reuniones de “negociación” del ERE, una parte de la Representación Social (**CCOO, UGT, USO y SEPLA**) estampó su firma en el Acta de Acuerdo de Finalización de Consultas y otra parte declaró que no se pronunciaba ni a favor, ni en contra del Acuerdo, (**STAVLA, SOMOS, Candidatura Independiente de TCP**), anunciando que decidirían tras realizar las consultas que considerasen pertinentes.

**CGT** manifestó ese mismo día que no suscribiría el ERE.

El 18 de septiembre de 2016 se publicaba en prensa:

*“Iberia empieza este mes la negociación con los sindicatos de un nuevo expediente de regulación de empleo (ERE) voluntario para 1.000 trabajadores de distintos colectivos, adelantó su presidente ejecutivo, Luis Gallego.”*

A nadie se le escapa, que cuando la Empresa convoca a la totalidad de las organizaciones sindicales para formalizar la Comisión Negociadora, ya tienen acordado prácticamente **TODO**, con los sindicatos que ostentan la mayoría dentro de dicha Comisión. Después solamente escenifican la “negociación” y cumplen con la legislación vigente. Probablemente traigan pactado hasta las fechas en las que se han de celebrar las reuniones.

No obstante, el jueves 31 de agosto se acordaron dos reuniones más, una para el lunes día 4 y otra para el miércoles día 6, pero la Empresa decidió que no se celebraría esta última reunión y contó con la aquiescencia de los sindicatos dispuestos a firmar el lunes día 4, cuando la Empresa lo ordenó.

**SOMOS, La Candidatura Independiente y STAVLA** requirieron a la Representación de la Empresa que se diera cumplimiento al calendario de reuniones acordado, pero **tenían prisa por firmar**.

Tras efectuar las mencionadas consultas **SOMOS, La Candidatura Independiente de TCP y STAVLA**, suscriben el Acuerdo los días 5, 7 y 13 de septiembre respectivamente, de lo cual la Empresa se congratuló haciéndolo público en la Intranet.

## Nuevas Secciones Sindicales se adhieren al acuerdo del ERE

07 de septiembre, 2017

*Los sindicatos **SOMOS** y la **Candidatura Independiente de TCP**.....*

## La totalidad de los sindicatos de TCP de la comisión negociadora aprueba el ERE

13 de septiembre, 2017

*.....y la comunicada en el día de hoy por **STAVLA**, tras la consulta....*

El día 26 de septiembre se convoca a todos los integrantes de la Comisión Negociadora para constituir **la Comisión de Seguimiento** y las pertinentes Subcomisiones, tal y como quedó reflejado que se haría, en el Acta de Acuerdo: “*ambas partes acuerdan crear una Comisión de Seguimiento compuesta por representantes de la Dirección de la Empresa y de los **trabajadores firmantes** del presente Acuerdo*”

Tras una pequeña introducción, la Representación de la Empresa, procede a dar la palabra a **CCOO**, que propone una Comisión de 8 miembros (3 **CCOO**, 3 **UGT**, 1 **USO**, 1**SEPLA**). Se adhieren a esta propuesta **UGT, USO y SEPLA**.

El portavoz de **SOMOS** propuso que todos los integrantes de la Comisión Negociadora formaran parte de la Comisión, añadiendo como asesores a **SITCPLA, ASETMA y CTA**. A dicha propuesta se adhirieron **STAVLA** y **La Candidatura Independiente de TCP**, pero fue rechazada. Ni siquiera se votó. La Empresa hace entrega de un Acta en la que no se recogen las intervenciones de los asistentes, firman y se da por concluida la reunión.

Nuestros “compañeros” de **CCOO** y **UGT**, con la aquiescencia de **USO** y **SEPLA** cometen esta nueva tropelía, argumentando que no somos firmantes ya que nos adherimos al Acuerdo posteriormente.

Estas injustas actuaciones, niegan la pluralidad de la representación de los trabajadores de Iberia y dan como resultado que, paradójicamente, **STAVLA** y **La Candidatura Independiente de TCP**, siendo los sindicatos más representativos de su colectivo, queden excluidos del seguimiento de la aplicación del ERE.

## ¿Habrá transparencia en la aplicación del ERE 65/17?

**STAVLA, La Candidatura Independiente de TCP y SOMOS** han presentado escrito en el **SIMA** solicitando,  
**CELEBRACION DE ACTO DE MEDIACION SOBRE CONFLICTO COLECTIVO**